

# EL MISTERIOSO CASO DE LA DESAPARICIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS POLICIALES ESPAÑOLAS

**Marcelo F. Aebi\*** y **Antonia Linde\*\***

*\* Profesor de Criminología. Universidad de Lausanne*

*\*\* Responsable de investigación en Criminología. Universidad de Lausanne*

---

AEBI, Marcelo F. y LINDE, Antonia. El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2010, núm. 12-07, p. 07:1-07:30. Disponible en internet:

<http://criminet.ugr.es/recpc/12/recpc12-07.pdf>  
ISSN 1695-0194 [RECPC 12-07 (2010), 16 ago]

**RESUMEN:** Este artículo analiza las fuentes de estadísticas policiales disponibles en España. Al mismo tiempo, intenta averiguar si la información que éstas proporcionan en materia de infracciones registradas permite establecer series históricas sobre la evolución de la delincuencia a escala nacional. Se analizan en detalle las estadísticas publicadas por el Ministerio del Interior y las fuerzas policiales autonómicas, llegando a la conclusión de que todas éstas suelen ser incompletas, demasiado generales y presentan serios problemas de fiabilidad. Además, ni siquiera combinando estas estadísticas es posible conocer la extensión de la delincuencia

registrada por las fuerzas policiales en el conjunto del territorio español. También se estudian las estadísticas policiales publicadas por Eurostat, que contienen datos sobre la delincuencia en España. Utilizando el homicidio como ejemplo, se muestra que algunas de las cifras que se están transmitiendo a Eurostat son incorrectas. Igualmente se demuestra que la importante disminución de ciertos tipos de delincuencia que reflejan las estadísticas más recientes del Ministerio del Interior se debe en parte a la exclusión de Cataluña de dichas estadísticas.

**PALABRAS CLAVE:** Estadísticas policiales, disminución de la delincuencia, homicidio, Ministerio del Interior, Anuario Estadístico, Balance evolución de la criminalidad, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra, Eurostat.

Fecha de publicación: 16 agosto 2010

---

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN: LA EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN ESPAÑA. II. LAS FUENTES DE ESTADÍSTICAS POLICIALES DISPONIBLES EN ESPAÑA. 1. Estadísticas del Ministerio del Interior. 1.1. Anuario Estadístico del Ministerio de Interior. 1.2. Balance evolución de la criminalidad (Ministerio de Interior). 2. Estadísticas policiales de Cataluña. 3. Estadísticas policiales del País Vasco. 4. Estadísticas policiales de la Comunidad Foral de Navarra. 5. Síntesis de las estadísticas publicadas en España. III. LAS ESTADÍSTICAS POLICIALES DE EUROSTAT. IV. LA EVOLUCIÓN DE LOS HOMICIDIOS EN ESPAÑA ENTRE 2000 Y 2007. V. CONCLUSIÓN. BIBLIOGRAFÍA.

## I. INTRODUCCIÓN: LA EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN ESPAÑA

Según el *Balance 2009-Evolución de la criminalidad* (citado en el resto de este artículo como *Balance MIR*), que analiza las tendencias de la delincuencia en España entre 2000 y 2009, a partir de 2001/2 se ha producido una disminución de la delincuencia registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es decir el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y la Guardia Civil (GC). Esta disminución afecta a los homicidios dolosos y asesinatos, al conjunto de los delitos contra el patrimonio (y en particular a los robos con violencia, tirones en la vía pública, robos con fuerza en viviendas y sustracciones de vehículos) y al conjunto de los delitos y faltas registrados por dichos cuerpos policiales (tanto cuando se incluyen como cuando se excluyen los delitos contra la seguridad vial). Sin embargo, a partir de 2002 han aumentado los delitos contra la vida, la integridad y la libertad de las personas. Esta aparente contradicción se explica porque el aumento de este grupo de delitos se debe principalmente al incremento de los delitos de malos tratos en el ámbito familiar, así como de los delitos de pornografía infantil y corrupción de menores; en cambio, el resto de los delitos contra las personas han disminuido. También aumentaron los delitos de blanqueo de capitales y las actas por posesión y consumo de drogas y por posesión de armas u objetos peligrosos. Al mismo tiempo, las faltas de lesiones se han mantenido relativamente estables, mientras que las faltas de hurto aumentaron hasta 2005 y comenzaron a disminuir a partir de ese momento. El Balance MIR también presenta un cuadro comparativo de 15 países miembros de la Unión Europea (Balance MIR 2009: 4). Dicho cuadro indica que, en 2009, España presentaba una tasa de 45,8 infracciones penales por mil habitantes, lo que la sitúa muy por debajo de la media Europea de 69,1 y entre los tres países con menos infracciones registradas<sup>1</sup>.

En este contexto, es sabido que las estadísticas policiales no reflejan la evolución real de la delincuencia. En efecto, dichas estadísticas están influenciadas por factores legales, estadísticos, sustanciales y de política criminal, que afectan su validez como indicadores de la delincuencia<sup>2</sup>. En particular, la comparación con los países europeos sobre la base del total de infracciones penales es particularmente desafortunada porque las infracciones incluidas en dicho total y la manera de contabilizarlas varían enormemente de un país a otro. Por ejemplo, algunos países registran las infracciones en el momento en que llegan al conocimiento de los cuerpos policiales y otros las registran cuando la policía ha terminado la investigación; algunos aplican la regla de la infracción principal y registran un solo delito en caso de concurso

<sup>1</sup> Los datos de los países de la Unión Europea corresponden a 2007 y, aunque el Balance MIR 2009 no menciona la fuente, puede inducirse que se trata de las estadísticas policiales de Eurostat, de las que nos ocuparemos más adelante.

<sup>2</sup> Para una demostración empírica de la influencia de estos factores, véase Aebi (2010) y von Hofer (2000).

de infracciones, mientras que otros no aplican dicha regla y contabilizan cada infracción por separado; algunos excluyen las faltas y otros las incluyen; algunos incluyen los delitos contra la seguridad vial y otros no (Aebi, 2008: 207-233).

La utilización de este indicador para las comparaciones induce a error incluso a la prensa. Así, al comentar el proyecto de reforma del Código Penal que unas semanas más tarde se transformaría en la Ley Orgánica 5/2010, un periodista del periódico *El País* utilizaba el cuadro citado para afirmar: “Suecia sigue siendo el país con el índice más elevado, con 120,6 infracciones penales, una realidad con la que convive hace décadas aquella sociedad, que no se plantea por ello renunciar a su manera de ser y relacionarse en pos de la seguridad ciudadana” (Ríos, 2010). Este es un craso error puesto que la investigación ha demostrado que Suecia posee un sistema de contabilización de las infracciones que conlleva un aumento artificial de los delitos registrados. Así, von Hofer (2000) ha demostrado, utilizando el ejemplo de las violaciones, que la tasa sueca –tres veces superior a la media europea– se explica principalmente por factores legales y estadísticos que impiden toda comparación con otros países<sup>3</sup>.

Asimismo, el Balance MIR 2009 incluye únicamente las infracciones registradas por el CNP y la GC<sup>4</sup>. Esto implica que se excluyen las registradas por los cuerpos policiales autonómicos de Cataluña (*Mossos d'Esquadra*), el País Vasco (*Ertzaintza*) y la Comunidad Foral de Navarra (Policía Foral de Navarra). Asimismo, en el Balance MIR se indica que en 2009 se registraron 1.777.467 delitos y faltas, y que esto representa una tasa anual de criminalidad de 45,8 delitos y faltas por 1.000 habitantes. Aplicando una regla de tres podemos entonces establecer que la población utilizada para este cálculo ha sido de 38.809.279 millones de habitantes, lo que confirma la exclusión de algunas zonas de Cataluña, el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. En efecto, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de España a fecha 1 de enero de 2009 era de 46,7 millones de habitantes, de los cuales 7,5 residían en Cataluña, 2,2 en el País Vasco y 0,6 en la Comunidad Foral de Navarra. Es decir que, en este momento, las estadísticas policiales del Ministerio del Interior no incluyen las infracciones cometidas en algunas Comuni-

<sup>3</sup> Suecia aplica una definición muy amplia de violación, considerando como tal todos los actos similares a una relación sexual. Esta definición no toma en cuenta ni el género ni la edad de la víctima. La simple amenaza de utilizar la violencia se asimila al uso efectivo de esta última y no se exige de la víctima que haya opuesto resistencia. Además, las reglas utilizadas para elaborar la estadística criminal favorecen la contabilización de varios incidentes en los casos de delitos continuados y concurso de delitos. Por ejemplo, en caso de un delito continuado se registra cada violación de manera individual y, al mismo tiempo, se atribuyen todas ellas al año de la denuncia aunque se hayan producido varios años atrás; si ha habido varios agresores se cuenta una infracción por cada uno de ellos; se contabilizan las tentativas, actos preparatorios y conspiración de manera separada –estas tres categorías representaban el 23% de las violaciones registradas en 1996– y no se aplica la regla de la infracción principal (von Hofer, 2000). Reglas similares se aplican a todas las infracciones, de manera que al adicionarlas para calcular el total de infracciones se amplifican aún más las diferencias con respecto a otros países.

<sup>4</sup> Ni el CNP ni la GC publican sus propias estadísticas de manera independiente, como puede constatarse al consultar sus respectivas páginas Web (<http://www.policia.es> y <http://www.guardiacivil.org>).

dades Autónomas. Podemos entonces concluir que actualmente no se publica una estadística *nacional* de la delincuencia en España.

Ante esta situación, cabe en primer lugar preguntarse si es posible tener acceso a las estadísticas de las fuerzas policiales autonómicas y adicionar sus datos a los publicados por el Ministerio del Interior con el objeto de construir una estadística policial nacional. En segundo lugar, y sabiendo que la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat, *Statistical Office of the European Union*) publica anualmente, desde 2007, un pequeño compendio de estadísticas policiales europeas en las que se incluyen datos para el conjunto del territorio español, cabe también preguntarse de dónde provienen esos datos que no han sido publicados en España.

Subsidiariamente, debe tomarse en consideración que el mayor despliegue de los *Mossos d'Esquadra* tuvo lugar en los últimos años, especialmente a partir del 1 de noviembre de 2005, cuando adquirieron competencia en todo el territorio de Barcelona. En consecuencia, es lícito preguntarse si al calcular las tasas de delincuencia publicadas en los sucesivos Balances MIR anuales se han ido sustrayendo progresivamente las poblaciones de Cataluña, el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra del total de la población nacional. De no ser así, la disminución de la delincuencia registrada durante los últimos años en el Balance MIR podría deberse, al menos en parte, a dicho error de cálculo. Es más, incluso en el caso de que se haya llevado a cabo este ajuste en las cifras de la población, debería analizarse cuál ha sido la influencia de la desaparición de esos territorios –y especialmente de la ciudad de Barcelona– sobre las tasas anuales publicadas en el Balance MIR.

En este artículo, intentaremos dar respuesta a estos interrogantes. Para ello, estudiaremos en primer lugar las fuentes de estadísticas policiales disponibles online en España y en la Unión Europea a fecha 21 de mayo de 2010. En segundo lugar, y con el objeto de agregar un carácter empírico a nuestra investigación, analizaremos en particular la evolución de los homicidios en España según dichas fuentes.

## II. LAS FUENTES DE ESTADÍSTICAS POLICIALES DISPONIBLES EN ESPAÑA

En este apartado analizaremos las estadísticas policiales que se publican actualmente en España, tanto en formato papel como en formato electrónico. Se trata de las estadísticas del Ministerio del Interior y de las fuerzas policiales autonómicas. Entre las primeras se hallan el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior y el Balance MIR. Entre las segundas, se encuentran en Cataluña las estadísticas de los *Mossos d'Esquadra* y el *Informe sobre la seguretat a Catalunya*, en el País Vasco las estadísticas de la *Ertzaintza*, y en la Comunidad Foral de Navarra la Memoria de la Policía Foral de Navarra.

## 1. Estadísticas del Ministerio del Interior

### 1.1. *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*

Tradicionalmente, los investigadores interesados en conocer la evolución de las estadísticas policiales españolas recurrían al Capítulo 2 (*Seguridad ciudadana*) del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior (citado en el resto de este artículo como *Anuario MIR*). Esta es la fuente que ha sido utilizada para la mayoría de los análisis de tendencias de la delincuencia en España (véase, por ejemplo, Avilés Farré, 1993; García España y Pérez Jiménez, 2004; Serrano Gómez et al, 2006). Las limitaciones de estas estadísticas policiales han sido señaladas en diferentes ocasiones (véase, por ejemplo, Barberet, 2005; García España y Pérez Jiménez, 2004; Garrido, Stangeland, Redondo, 2001: 127ss.; Serrano Gómez *et al.*, 2006; Serrano Maíllo, 2006: 144-153; Stangeland, 1997), por lo que no ahondaremos en ellas. En cambio, ilustraremos la manera en que su contenido –tanto en lo que respecta al fondo (delitos incluidos) como a la forma (explicaciones sobre la metodología empleada para la recogida de datos)– ha ido disminuyendo con el paso del tiempo.

Así, en el año 2000 todavía era posible encontrar la siguiente nota al pie de la Tabla 9:

“En los homicidios están incluido(s) solamente el doloso (art. 138) que, sumados a los asesinatos, aumentan un 8,17% en 2000. Aquí la unidad de cómputo son los casos policiales de homicidios y asesinatos que no los muertos. El resultado de los casos de homicidio y asesinato puede consultarse en la tabla 44 de víctimas por delitos y suicidios, donde vemos que, para el año 2000, el número de personas muertas en casos de homicidio han sido 412, y por asesinatos, 142. Y es que una cosa son los casos y otra el resultado de los hechos criminales” (*Anuario MIR 2000*: 131)

Aunque algunos puedan sonreír ante el estilo campechano de la última frase, nadie podrá negar su concisión. Al mismo tiempo, el párrafo aclara una cuestión fundamental al definir sin ambigüedades la unidad de cuenta de la estadística que, como ha sido demostrado por la investigación, varía con frecuencia de un país a otro, dificultando así las comparaciones internacionales (Aebi, 2008: 207-233; Aebi, 2010). De esta manera, según el *Anuario MIR*, en 2000 hubo 1192 homicidios y asesinatos que produjeron 544 víctimas<sup>5</sup>.

Otro factor importante en el ámbito de las comparaciones internacionales es la inclusión o exclusión de las tentativas en el total de los homicidios. Así, en algunos países las tentativas pueden representar cerca del 90% del total mientras que en otros pueden representar menos del 10% o incluso estar excluidas de dicho total

(véase Aebi, 2008: 224-229). En el caso del Anuario MIR 2000, es posible constatar que el total presentado en la tabla 9 incluye las tentativas. En efecto, en la tabla 22 se indica que sobre el total de 1.192 homicidios y asesinatos, 698 (58.6%) fueron tentativas y 494 (41.4%) consumados. Sin embargo, el detalle de las tentativas y los delitos consumados sólo se refiere a los casos registrados por el CNP y la GC. A pesar de ello, puesto que la tabla 5 del Anuario MIR 2000 (p. 124) indica que la *Ertzaintza* sólo había registrado 34 homicidios dolosos y asesinatos (es decir 2,9% del total), puede considerarse que la pérdida de estos casos no afecta sobremanera el cómputo.

En este sentido, el Anuario MIR 2000 incluía los párrafos siguientes:

“La Policía Autónoma Vasca (Ertzaintza) está remitiendo datos estadísticos sobre delincuencia desde enero de 1998, los cuales son obtenidos de acuerdo con sus propios procedimientos. Este Cuerpo policial recoge la mayor parte de la información referida a actuaciones policiales y detenidos, pero, sin embargo, no son homogéneos con el programa los datos referentes a índices de esclarecimiento, grado de ejecución, información sobre víctimas ni algunos *modus operandi*, por lo que en el presente anuario no se puede ofrecer este tipo de información referida a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por lo que respecta a la Policía Autónoma Catalana (Mossos d'Esquadra), todavía no se ha integrado en el sistema estadístico, estando previsto que se incorpore durante el año 2001. Debido a ello, los datos que se aportan relativos a las provincias de Lleida y Girona son prácticamente inservibles, ya que durante el año 2000 se ha completado el despliegue en dichas provincias.” (Anuario MIR 2000: 117)

Los párrafos precedentes se repitieron hasta el Anuario MIR 2005 con la única supresión de la subordinada “estando previsto que se incorpore durante el año 2001”. En realidad, los datos de Lleida y Girona nunca llegaron a incorporarse. En 2006 se mantuvo el primer párrafo casi idéntico, pero se reemplazó el segundo por los siguientes:

“Además, y como consecuencia del despliegue territorial que progresivamente están realizando los Mossos d'Esquadra en la Comunidad Autónoma de Cataluña, los datos que en el sistema estadístico corresponden en dicha Comunidad a la actividad del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil no representan ya adecuadamente la realidad delictual en dicha Comunidad, por lo que deben ser completados con las cifras que proporcionen los Mossos d'Esquadra. No obstante en las tablas 2 y 13 pueden verse los datos globales sobre infracciones penales referidas a dichos Cuerpos Policiales, pero no los correspondien-

<sup>5</sup> Como lo veremos al comentar la tabla 3, esta cifra no coincide con la de 553 homicidios que aparece en las estadísticas publicadas por Eurostat.

tes desgloses por tipología u otras variables, ya que en la actualidad no se dispone del mismo.

Una valoración similar, aunque más limitada por su todavía pequeña incidencia, debe realizarse y tenerse en cuenta para los datos correspondientes a la Comunidad Foral de Navarra” (Anuario MIR 2006: 183).

Esto significa que, en 2006, y coincidiendo con el mayor despliegue de los *Mossos d’Esquadra* a finales de 2005 en Barcelona, los datos detallados de Cataluña desaparecieron de las estadísticas. En efecto, las informaciones que se proporcionan en la tabla 2 (Serie temporal de infracciones penales conocidas) sólo comprenden el total de infracciones penales registradas, mientras que las de la tabla 13 (Delitos y faltas conocidos por 1000 habitantes) indican la tasa de dichas infracciones por 1000 habitantes en Cataluña y sus cuatro provincias, y lo mismo cabe decir de la tabla 3 (Serie temporal del delito conocido), no mencionada en los párrafos que acabamos de citar, que sólo incluye el total de delitos registrados. Algo similar puede decirse de la Comunidad Foral de Navarra, cuyos datos en realidad sólo aparecieron en las tres tablas del Anuario MIR 2006 que acabamos de reseñar. Es decir que, desde 2006, resulta imposible conocer en detalle la delincuencia en el conjunto del territorio español en base a los datos del Anuario MIR, puesto que éste excluye aproximadamente el 17% de dicho territorio.

La situación empeoró aún en 2007 cuando el Anuario MIR comenzó a hacer referencia al “Territorio MIR”<sup>6</sup>, suprimió los datos absolutos y empezó a proporcionar únicamente tasas por 100.000 habitantes. En este caso, se indicó en la presentación:

“La información que se ofrece en esta edición se circunscribe al ámbito de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado” (Anuario MIR 2007: 185).

Este esquema se repitió en el Anuario MIR 2008 sin que se mencionase la intención de desarrollar en el futuro una estadística policial nacional. Cabe resaltar que el Anuario MIR 2008 era el último disponible en el momento de recoger la información para este artículo; sin embargo, el 21 de mayo de 2010, al controlar por última vez la página Web del Ministerio del Interior<sup>7</sup> constatamos, con menos sorpresa que resignación, que los Anuarios MIR 2007 y 2008 habían desaparecido<sup>8</sup>.

Resumiendo la situación: Cataluña desapareció de las estadísticas policiales del Anuario MIR en 2006, el País Vasco en 2007, y la Comunidad Foral de Navarra nunca llegó a integrarse plenamente al Anuario.

Para terminar, señalemos que en 2006 el Capítulo *Seguridad ciudadana* del Anuario MIR tenía 139 páginas, las cuales se redujeron a menos de 40 en 2007 y

<sup>6</sup> Es decir, aquél que se encuentra bajo competencia del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

<sup>7</sup> Ver <http://www.mir.es/MIR/PublicacionesArchivo/publicaciones/catalogo/indice.html>.

<sup>8</sup> También es cuestionable que no pueda accederse online a los Anuarios MIR anteriores a 1998.

2008. Esta drástica disminución del contenido del Anuario implica la desaparición de absolutamente todos los datos detallados que se venían publicando<sup>9</sup>. El Anuario MIR, como aquella piel de zapa imaginada por Balzac, se ha ido encogiendo con los años. Así, en 2007 y 2008, el Capítulo *Seguridad ciudadana* contiene sólo dos pequeñas secciones que se ocupan de seguridad privada y de armas y explosivos, y una sección principal de 27 y 19 páginas respectivamente que se titula *Delincuencia*. Esta sección es también publicada de manera independiente bajo el título de Balance MIR, y será presentada en el próximo capítulo.

### 1.2. Balance – Evolución de la criminalidad (Ministerio del Interior)

En 2005, el Ministerio del Interior comenzó a publicar anualmente el Balance MIR. Dicho Balance sólo contiene, en principio, datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (CNP y GC). En las ediciones de 2005 y 2006 se incluyen unos pocos extractos del Anuario MIR, presentados generalmente en forma de gráficos. Excepcionalmente, el Balance MIR 2006 incluye una sección, intitulada *Datos globales*, que indica el total de homicidios y asesinatos para el conjunto de los cuerpos estatales y autonómicos en 2006 y las respectivas tasas por 100.000 habitantes de 2000 a 2006. Se indica expresamente que el Sistema Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior ha venido registrando hasta 2005 “sólo las infracciones penales comunicadas por el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y la Ertzaintza. Sin embargo en los datos de 2006 se incluyen ya las infracciones penales comunicadas por el Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña y por la Policía Foral de Navarra” (Balance MIR 2006: [19]). Estos datos globales desaparecieron en los Balances posteriores. En efecto, a partir de 2007, y como ha sido mencionado en el capítulo anterior, el contenido del Balance MIR es idéntico al de la nueva versión *light* del Anuario MIR.

Así, desde 2007, las estadísticas policiales se centran en cuatro indicadores (delitos contra la vida, la integridad y la libertad de las personas, delitos contra el patrimonio, faltas de lesiones y faltas de hurto). Para estos indicadores se proporcionan números absolutos y tasas por 100.000 habitantes; también se proporcionan dichas tasas para ocho de los delitos incluidos en los dos primeros indicadores, que fueron enumerados en la introducción de este artículo. Esta clasificación en cuatro indicadores se justifica invocando que “se trata de infracciones que suponen un ataque directo contra las personas”, que estos indicadores “están directamente asociados con la percepción de seguridad o inseguridad de los ciudadanos”, y que permiten calcular tasas específicas de criminalidad que “permiten observar las tendencias de fondo en la evolución de la delincuencia y la eficacia de los servicios policiales” (Balance MIR 2007: [5]). Esta última afirmación es claramente errónea puesto que las tasas de criminalidad pueden calcularse con cualquier tipo de delito. Además, es

<sup>9</sup> A título de ejemplo, el Anuario MIR 2006 incluía 51 tablas y 85 gráficos.

más que discutible medir la eficacia policial utilizando las tasas de esclarecimiento de delitos, un concepto vago, muy variable de un país a otro (véase Smit, Meijer y Groen, 2004), y que no es definido en el Balance MIR. Por ejemplo, ¿basta identificar a un presunto autor para considerar el delito como esclarecido?

Pero la justificación más curiosa es la que sostiene que los cuatro indicadores retenidos “se corresponden con criterios estadísticos y de análisis homologables a los que se utilizan en los países de referencia de la UE, y los que va a poner en marcha EUROSTAT” (Balance MIR 2007: [5]). Nada más alejado de la realidad.

Por un lado, la gran mayoría de países de la Unión Europea publican estadísticas policiales mucho más detalladas<sup>10</sup>. Por otro, las estadísticas publicadas por Eurostat a partir de 2007 no recogen ninguno de los cuatro indicadores señalados a partir del Balance MIR 2007, sino que se interesan en delitos y grupos de delitos muy específicos, que son precisamente los que han desaparecido de las estadísticas españolas. En particular, la colección de Eurostat, que aplica una metodología inspirada en la del *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics*<sup>11</sup> (Tavares y Thomas, 2007:11), propone una definición común de cada delito y solicita luego a cada país que adapte sus categorías nacionales a dicha definición. Por este motivo, para poder transmitir la información a Eurostat, es preciso disponer de datos detallados que permitan calcular totales que correspondan a la definición propuesta. Por ejemplo, en el caso del homicidio, se pide a los países que sólo incluyan los delitos consumados y se indica que la unidad de cuenta es generalmente la víctima. Sin embargo, a partir de 2007, las estadísticas policiales del Ministerio del Interior no permiten distinguir las tentativas de los delitos consumados. En la misma perspectiva, tampoco es posible, por ejemplo, distinguir los tipos de robo con fuerza en las cosas, lo que resulta indispensable para hacer una diferencia entre los robos con violencia que se produjeron en viviendas y el resto de dichos robos.

En este contexto resulta preocupante constatar, al analizar en detalle los datos incluidos en los sucesivos Balances MIR, que esta publicación presenta algunos problemas de fiabilidad<sup>12</sup>. En efecto, dejando de lado los 4 indicadores mencionados precedentemente, el Balance MIR sólo incluye cifras absolutas en contadas

<sup>10</sup> Los lectores interesados en consultar las estadísticas policiales de otros países europeos pueden consultar la Sección *Sources* (Fuentes) al final del Capítulo 1 de cada edición del *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics* (Council of Europe, 1999; Killias *et al.*, 2003; Aebi *et al.* 2006).

<sup>11</sup> El *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics* es publicado por un grupo de expertos en Criminología (*European Sourcebook Group*) e incluye estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias de los países europeos, así como de encuestas de victimización. Hasta el momento se han publicado tres ediciones (Council of Europe, 1999; Killias *et al.*, 2003; Aebi *et al.* 2006), mientras que la cuarta se encuentra en este momento en prensa. Para una presentación en castellano del *European Sourcebook*, véase Aebi *et al.* (2001).

<sup>12</sup> “La fiabilidad de un indicador reside en su aptitud para proporcionar medidas intersubjetivas y reproducibles. De manera más simple, se puede decir que un indicador es fiable si, al medir repetidas veces un mismo fenómeno, indica siempre el mismo resultado, independientemente de la persona que lo manipule” (Aebi, 2008: 107).

ocasiones. Pero si tomamos como ejemplo el caso de los homicidios dolosos y asesinatos, cada vez que se han publicado cifras para un mismo año en diferentes ediciones, dichas cifras son diferentes. Así, con respecto al año 2003, el Balance MIR 2005 (p. 3) indica que el CNP y la GC habrían registrado 1.366 homicidios dolosos y asesinatos; sin embargo el Balance MIR 2008 (p. 13) apunta que habrían sido 1.272. Para el año 2004, la cifra es de 1.233 en el Balance MIR 2005 (p. 3) y de 1.143 en el Balance MIR 2006 (p. 4). Finalmente, para el año 2006, la cifra es de 1.121 en el Balance MIR 2006 (p. 4) y de 1.085 en el Balance MIR 2008 (p.13). Estas contradicciones serán estudiadas en detalle más adelante, al comentar la tabla 2. Señalemos, sin embargo, que estos problemas de fiabilidad no afectan a las tasas por 100.000 habitantes, que se mantienen idénticas en los Balances MIR 2007 a 2009. El problema es que, como hemos visto, para realizar comparaciones internacionales, es preciso disponer primero de números absolutos que permitan crear combinaciones de delitos, y sólo después calcular las respectivas tasas.

En síntesis, actualmente resulta imposible comparar científicamente las estadísticas policiales españolas publicadas en el Anuario MIR y en el Balance MIR con las de otros países.

## 2. Estadísticas policiales de Cataluña

Los investigadores familiarizados con la lengua catalana<sup>13</sup> pueden intentar obtener los datos policiales de los *Mossos d'Esquadra* (ME) a través de las estadísticas publicadas por estos últimos. Además, y con respecto al conjunto de Cataluña, es posible consultar el *Informe sobre la seguretat a Catalunya* (Informe sobre la seguridad en Cataluña, citado en el resto de este artículo como *Informe CAT*).

A fecha de 21 de mayo de 2010, en la Web de los ME se encuentran disponibles las estadísticas policiales de los años 2000 a 2007, sin que se expliquen las razones de la ausencia de las correspondientes a los años posteriores<sup>14</sup>. Desafortunadamente, estas estadísticas no están desglosadas por delito, sino que se presentan por títulos del Código Penal (CP). Así, en el cuadro *Delictes ocorreguts i resolts per tipologies* (Delitos ocurridos y resueltos por tipologías) se encuentran, por ejemplo, datos sobre los *Delitos contra el patrimonio* (que cubren 14 capítulos del CP y corresponden a 71 artículos del mismo, incluyendo todos los tipos de robos y hurtos, estafa, apropiación indebida, extorsión, etc.), sobre las *Lesiones* (que engloban 10 artículos del CP), y sobre el *Homicidio y sus formas* (que abarca 6 artículos del CP) entre otros.

Por su parte, el Informe CAT<sup>15</sup>, publicado anualmente desde 2004 (con excepción del año 2005) por el Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya,

<sup>13</sup> En este artículo, hemos traducido los textos en catalán al castellano.

<sup>14</sup> Ver <http://www.gencat.cat/mossos/publicacions/estadistica/index.htm>.

<sup>15</sup> Ver [http://www.gencat.cat/interior/departament/publicacions/inf\\_seg/inf\\_seg.htm](http://www.gencat.cat/interior/departament/publicacions/inf_seg/inf_seg.htm).

combina los datos de los ME con los del CNP y la GC para obtener los totales correspondientes al conjunto del territorio catalán<sup>16</sup>. Este Informe presenta la ventaja de desglosar los diferentes tipos de delitos. En el cuerpo del documento, el Informe CAT presenta gráficos; pero en los Anexos se presentan las cifras. Son estas últimas las que resultarían de utilidad para los investigadores.

Lamentablemente, hasta 2007/8, la fiabilidad del Informe CAT es nula puesto que las cifras de delincuencia de un mismo año varían de un Informe a otro. En efecto, en el Informe CAT de 2004 (p. 157) se indica que en los años 2003 y 2004 se cometieron respectivamente 148 y 116 homicidios dolosos con tentativas; pero para los mismos años estas cifras devienen 148 y 321 en el Informe CAT de 2006, y 127 y 261 en el Informe CAT de 2007. Lo mismo sucede con el resto de los delitos –en la medida en que, para cada tipo de delito, las cifras de un mismo año varían de una edición a la siguiente– y con el resto de los años incluidos en los Informes 2005 a 2007. Por ejemplo, para 2005, se indican 427 homicidios dolosos incluyendo las tentativas en el Informe CAT 2006 y 326 en el Informe CAT 2007. El único caso en que coinciden las cifras para tres años (2004, 2005 y 2006) es el de los Informes CAT de 2007 y 2008, puesto que en el de 2009 se han suprimido las series históricas, comparándose únicamente 2007 con 2008<sup>17</sup>.

### 3. Estadísticas policiales del País Vasco

La *Ertzaintza* dispone en su página Web de un apartado dedicado a las estadísticas<sup>18</sup>. Estas se presentan en forma de tablas de cálculo Excel e incluyen el total de delitos y faltas conocidos, así como el total de detenciones, por mes y por año, desde 2003. Lamentablemente, estas estadísticas presentan las mismas limitaciones que las de los *Mossos d'Esquadra* puesto que las infracciones no están desglosadas por delito, sino que se presentan por títulos del Código Penal.

### 4. Estadísticas policiales de la Comunidad Foral de Navarra

En la página Web de la Policía Foral de Navarra sólo es posible acceder a la Memoria 2009, que dedica dos páginas a lo que podríamos llamar, utilizando una definición muy amplia, estadística policial<sup>19</sup>. En efecto, las únicas quince cifras incluidas van desde el número de detenciones practicadas, denuncias por consumo o tenencia de drogas, por infracción al reglamento de armas y otras denuncias, al número de horas de patrulla a pie, número de despliegues estáticos, de dispositivos de control policial, o de concentraciones o manifestaciones protegidas. Además se aclara que sólo se consignan los datos de 2009 porque “Al haber modificado los

<sup>16</sup> Textualmente se indica “Además [de los datos de los ME] se dispone de los datos de la Secretaría de Estado de Seguridad relativos a la actividad de la GC y del CNP” (Informe CAT 2007: 4).

<sup>17</sup> En el momento de la redacción de este artículo, el último Informe CAT disponible es el de 2009.

<sup>18</sup> Ver <http://www.ertzaintza.net> y seguir el enlace *Estadísticas delictivas*.

<sup>19</sup> Ver <http://www.navarra.es> y seguir el enlace *Nuestras publicaciones*.

criterios de identificación de los indicadores de actividad en este ámbito, no se reflejan los registros de otros años” (Memoria 2009: 15).

## 5. Síntesis de las estadísticas publicadas en España

Actualmente, el Ministerio del Interior no publica en España una estadística policial que cubra el conjunto del territorio español. Las estadísticas incluidas en el Anuario MIR y en el Balance MIR sólo se refieren al ámbito de actuación del CNP y la GC, son demasiado generales y presentan problemas de fiabilidad. Al mismo tiempo, las estadísticas de los cuerpos policiales autonómicos son o bien prácticamente inexistentes, o bien lacunarias y poco fiables. Resumiendo, en base a las estadísticas policiales publicadas actualmente en España, resulta imposible conocer las infracciones registradas por las fuerzas policiales en el conjunto del territorio nacional. Precisamente por ese motivo resulta tan sorprendente encontrar datos españoles en las estadísticas europeas publicadas por Eurostat, que trataremos en el capítulo siguiente.

### III. LAS ESTADÍSTICAS POLICIALES DE EUROSTAT

Como hemos adelantado en la Introducción, Eurostat ha publicado desde 2007 tres fascículos anuales de 12 páginas que reflejan la evolución de algunos indicadores de la delincuencia en la Unión Europea (Tavares y Thomas, 2007, 2008 y 2009). Esta colección incluye datos policiales sobre el total de los delitos registrados por la policía (con exclusión de las faltas), homicidios (con exclusión de las tentativas, los abortos, la inducción al suicidio y las muertes causadas por conducción temeraria), delitos violentos (incluyendo lesiones, robo con violencia o intimidación en las personas y agresiones sexuales), robos con violencia o intimidación en las personas, robos en vivienda, sustracciones de vehículos a motor y tráfico de drogas<sup>20</sup>.

Puede observarse que la clasificación precedente corresponde a la lógica del sistema penal anglosajón, que considera los robos con violencia o intimidación en las personas como un delito contra las personas y no como un delito contra el patrimonio. Esto implica que, para poder proporcionar datos a Eurostat, es necesario disponer de datos policiales detallados que permitan identificar precisamente la cantidad de robos con violencia o intimidación en las personas, que por un lado deben ser presentados como una categoría separada y por otro deben ser adicionados al total de delitos violentos. Lo mismo cabe decir de las restantes categorías de robos y de los homicidios.

<sup>20</sup> Las correspondencias del castellano al inglés son las siguientes: total de delitos (*total crime*), homicidio consumado (*completed homicide*) delitos violentos (*violent crime*), robo con violencia o intimidación en las personas (*robbery*), robo en vivienda (*domestic burglary*), sustracción de vehículo a motor (*motor vehicle theft*), tráfico de drogas (*drug trafficking*).

Ahora bien, como ya hemos señalado, son precisamente estos datos detallados los que han desaparecido de las estadísticas policiales publicadas en España. De esta manera, es imposible que un investigador independiente pueda completar los cuestionarios utilizados para recoger la información utilizada por Eurostat o por el *European Sourcebook*. En el caso de este último, esto ha provocado la desaparición de la mayoría de los datos españoles en la cuarta edición, que será publicada durante el verano de 2010. Esto se debe a que los expertos del grupo *European Sourcebook* han intentado desde el inicio del proyecto crear una red de corresponsales nacionales expertos en Criminología para evitar que el cuestionario fuera completado por funcionarios gubernamentales. En efecto, estos últimos podrían estar obligados a reproducir datos oficiales sin introducir las modificaciones exigidas por las definiciones propuestas en el *European Sourcebook*. En el caso de Eurostat la situación es exactamente la opuesta porque el cuestionario es completado sistemáticamente por miembros de las Oficinas Nacionales de Estadísticas, con la colaboración eventual de los Ministerios de Interior respectivos.

En este contexto, las tres publicaciones de Eurostat incluyen datos policiales españoles sin que exista ninguna indicación de que estos cubran sólo una parte del territorio. Tampoco existen notas al respecto en el Anexo al documento (intitulado *Metadata*) disponible online en la página Web de Eurostat<sup>21</sup>. Cabe entonces concluir que los datos se refieren al conjunto del territorio español.

En consecuencia, resulta apropiado analizar las tendencias que se desprenden de estas estadísticas policiales para compararlas con las que hemos visto en las estadísticas publicadas en España. Eurostat sólo publica las cifras absolutas, pero es posible calcular las tasas de delitos por 100.000 habitantes utilizando las cifras de población disponibles online en el sitio Web de dicha institución<sup>22</sup>. Si se calculan esas tasas para el período 2000-2007 se observa un aumento general de todas las infracciones de 2000 a 2001, seguido de una disminución de los delitos violentos, los robos con violencia o intimidación en las personas, las sustracciones de vehículos y los robos en vivienda y, a partir de 2003, de los homicidios consumados. En cambio el total de delitos se mantuvo relativamente estable desde 2005 y el tráfico de drogas aumentó considerablemente a partir de ese mismo año. En suma, las tendencias son muy similares a las que se desprenden de los últimos Anuarios MIR y Balances MIR.

En las notas incluidas en el documento *Metadata* se indica, en primer lugar, un quiebre en las series españolas en 2004, que corresponde a la modificación introducida aquel año en el Código Penal. Teóricamente, esta modificación podría haber

<sup>21</sup> Ver <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/crime/data/database>

<sup>22</sup> Se constata en tal caso que existen ligeras diferencias entre los datos sobre población publicados por Eurostat y los publicados por el INE, en el sentido de que los primeros son sistemáticamente inferiores en un porcentaje de entre 1 y 2% a los segundos. Sin embargo, la tendencia entre 2000 y 2007 es idéntica en ambos casos.

alterado las series históricas de delitos y dificultar los análisis longitudinales de evolución de la delincuencia. A pesar de ello, con excepción del total de infracciones y del tráfico de drogas, no se observa un cambio de tendencia en las series. Esto parece lógico en la medida en que aquella modificación consistió ante todo en una ampliación de los tipos penales previstos en el Código Penal y no alteró los delitos incluidos en la colección de Eurostat. En segundo lugar, las notas indican que en el caso del homicidio se ha incorporado la muerte producida por conducción temeraria. Sin embargo, esta nota es improcedente en la medida en que Eurostat solicita expresamente que se excluyan los homicidios producidos por conducción temeraria. Además, la mencionada modificación del Código Penal corresponde a la Ley Orgánica 15/2007 de 30 de noviembre en materia de seguridad vial, por lo que no tiene efectos sobre los datos publicados hasta el momento por Eurostat, que abarcan hasta el año 2007.

Ante esta situación surgen inevitablemente una serie de interrogantes, algunos de los cuales fueron ya anticipados en la Introducción de este artículo: ¿de dónde provienen los datos transmitidos a Eurostat por las autoridades españolas?, ¿por qué no han sido publicados en España? y ¿se refieren realmente al conjunto del territorio español?

Sabemos que los datos son transmitidos a Eurostat por el INE, que debe obtenerlos del Ministerio del Interior; pero ignoramos cómo puede este último elaborarlos puesto que todas sus publicaciones actuales se refieren únicamente al territorio MIR. En el Anuario MIR 2006 (p. 183) se mencionaba que algunos de los datos de la *Ertzaintza* no eran compatibles con el Programa Estadístico de Seguridad, que recoge los datos procedentes de las actuaciones policiales en relación con la delincuencia conocida<sup>23</sup>. También se indicaba, como ya hemos señalado, que tanto para los *Mossos d'Esquadra* como para la Policía Foral de Navarra no se disponía de los desgloses por tipología de infracciones penales (Anuario MIR 2006: 183). Esto implica que, al menos hasta 2006, los datos no serían fiables. Esta particularidad debería haber sido señalada a Eurostat para que fuese incluida en las notas a las estadísticas publicadas. Debido a la ausencia de información por parte del Ministerio del Interior –que recientemente ha sido acusado de “secretismo” por un grupo de influyentes criminólogos españoles (Díez Ripollés, 2010)–, ignoramos si la situación cambió a partir de 2007; pero el hecho de que a partir de ese año los Anuarios y Balances sólo hagan referencia al territorio MIR nos lleva a pensar que nada ha cambiado.

Podría imaginarse que el Ministerio del Interior esté transmitiendo el cuestionario de Eurostat a las fuerzas policiales autonómicas y luego adicione las informaciones obtenidas, pero en tal caso no se comprende por qué no se publican esos datos en España. La otra posibilidad es que se trate de meras estimaciones, una

<sup>23</sup> Para una presentación del Programa Estadístico de Seguridad, ver Hernández Lores (2001).

hipótesis que se ve reforzada al constatar la similitud en las tendencias de la delincuencia según los datos de Eurostat y los del Ministerio del Interior para el territorio MIR.

Con el objeto de aclarar esta situación, en el próximo capítulo utilizaremos las estadísticas policiales disponibles para intentar estimar la evolución de los homicidios en el conjunto del territorio español.

#### IV. LA EVOLUCIÓN DE LOS HOMICIDIOS EN ESPAÑA ENTRE 2000 Y 2007

En este capítulo combinaremos las diferentes fuentes de estadísticas policiales, presentadas en los apartados precedentes, con el objeto de establecer la evolución de los homicidios en España entre 2000 y 2007. Las fechas de inicio y fin de nuestro análisis nos han sido impuestas por las publicaciones disponibles. Las estadísticas de los *Mossos d'Esquadra* (ME) cubren precisamente ese período, las últimas estadísticas publicadas por Eurostat abarcan hasta el año 2007 (Tavares y Thomas, 2009), y las tasas por 100.000 habitantes de los Balances MIR de 2007, 2008 y 2009 comienzan en el año 2000.

Hemos centrado nuestro análisis en el homicidio porque es el único delito para el que se pueden obtener algunos datos de la mayoría de los cuerpos policiales españoles. En particular, estudiaremos la evolución (a) del homicidio y sus formas, (b) de los homicidios dolosos y asesinatos incluyendo las tentativas, y (c) de los homicidios dolosos y asesinatos consumados. Estos últimos son considerados unánimemente por los criminólogos como el indicador más apropiado para las comparaciones internacionales y constituyen el delito más simple de contabilizar.

En la Tabla 1 analizamos la evolución del homicidio y sus formas (homicidio doloso, asesinato, homicidio imprudente e inducción y cooperación al suicidio). Los datos provienen de las estadísticas de los ME, así como de los Anuarios MIR, que proporcionan información de 2000 a 2006 para el CNP, la GC y la *Ertzaintza*. En el caso de los Anuarios MIR, hemos adicionado los diferentes tipos de homicidio para obtener el total de homicidio y sus formas<sup>24</sup>. A continuación hemos sumado a este último las cifras de los ME. De esta forma hemos obtenido el total de homicidio y sus formas para la casi totalidad del territorio español<sup>25</sup>. Esto nos ha permitido calcular la correspondiente tasa por 100.000 habitantes<sup>26</sup>.

<sup>24</sup> En todas las tablas de este artículo, los datos calculados por nosotros son presentados en cursiva.

<sup>25</sup> El despliegue territorial de la Policía Foral de Navarra comenzó en el año 2002 y se terminó en 2006, de modo que, para algunos de los años estudiados, no disponemos de datos para el conjunto del territorio español (ver <http://www.navarra.es>).

<sup>26</sup> Todos los cálculos de tasas por 100.000 habitantes han sido realizados utilizando los datos de población española de Eurostat. Como ya lo hemos señalado, existen ligeras diferencias entre estos y los del INE, pero las tendencias son idénticas. Desde un punto de vista metodológico, el utilizar una única fuente de datos de población para todos los cálculos incrementa la fiabilidad de los análisis.

Tabla 1. **Evolución del homicidio y sus formas (CP, arts. 138 a 143) en España, de 2000 a 2007, según el Anuario MIR y las estadísticas de los Mossos d'Esquadra.**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Anuario MIR (CNP+GC+Ertzaintza)</b>								
Homicidio y Asesinato	1192	1234	1295	1300	1240	1274	1129	...
Homicidio imprudente	95	81	106	98	107	92	95	...
Inducción y cooperación al suicidio	8	10	5	5	6	10	3	...
<i>Total: Homicidio y sus formas</i>	<i>1295</i>	<i>1325</i>	<i>1406</i>	<i>1403</i>	<i>1353</i>	<i>1376</i>	<i>1227</i>	<i>...</i>
<b>Estadísticas Mossos d'Esquadra (ME)</b>								
Homicidio y sus formas	89	83	95	126	201	237	338	344
<b>Combinación Anuario MIR + ME</b>								
<i>Total España: Homicidio y sus formas</i>	<i>1384</i>	<i>1408</i>	<i>1501</i>	<i>1529</i>	<i>1554</i>	<i>1613</i>	<i>1565</i>	<i>...</i>
<i>Tasa por 100.000 habitantes</i>	<i>3.46</i>	<i>3.48</i>	<i>3.66</i>	<i>3.67</i>	<i>3.67</i>	<i>3.75</i>	<i>3.58</i>	<i>...</i>

Fuentes: 1) Anuario MIR: Tabla 22 de 2000 a 2005, y tabla 23 en 2006; 2) Estadísticas ME: Tabla 2.5.

La primera sorpresa que presenta la Tabla 1 es la ausencia de los asesinatos causados por el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 en Madrid. Aquel día se produjeron 191 asesinatos consumados y 1857 tentativas de asesinato que, evidentemente, nunca fueron incorporados como tales a la estadística policial. Esta decisión es justificable desde un punto de vista meramente estadístico, y es idéntica a la tomada en los Estados Unidos con respecto a los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. La diferencia fundamental es que en las estadísticas policiales estadounidenses hay una nota aclaratoria que precisa que aquellos asesinatos no están incluidos (Bureau of Justice Statistics, 2010<sup>27</sup>), mientras que en las estadísticas españolas no se menciona el atentado del 11 de marzo de 2004. Lo más probable es que los asesinatos causados por dicho atentado hayan sido contabilizados como un único acto terrorista.

Con respecto a las tendencias de la delincuencia, puede observarse en la Tabla 1 que, en números absolutos, se ha registrado un aumento constante de los casos entre 2000 y 2005, y una ligera disminución en 2006. Al analizar las tasas por 100.000 habitantes, puede distinguirse un aumento entre 2000 y 2002, y una relativa estabilidad a partir de ese momento. Esta tendencia es muy diferente a la disminución registrada en los últimos Balances MIR y Anuarios MIR que, preciso es mencionarlo, no incluyen los homicidios imprudentes y la inducción al suicidio.

Por ese motivo, en la Tabla 2 limitamos el análisis a los homicidios dolosos y

<sup>27</sup> Tabla 3.117.2008 (<http://www.albany.edu/sourcebook/pdf/t31172008.pdf>) consultada el 21 de mayo de 2010.

asesinatos. En los Anuarios MIR 2000 a 2006 es posible encontrar el total de ambos delitos para cada uno de los tres cuerpos policiales que suministraron información (líneas *CNP*, *GC* y *Ertzaintza* de la Tabla 2). En el caso de Cataluña, los dos delitos son presentados por separado en el Informe CAT, de modo que los hemos adicionado para incluirlos en la Tabla 2 (línea *ME+CNP+GC en Cataluña*). Estas cifras provienen de los Informes CAT 2007 y 2008 que, como ya hemos señalado, son los únicos en los cuales las series temporales son idénticas de 2004 a 2007.

El hecho de que el Anuario MIR presente por separado las cifras absolutas de homicidios y asesinatos registrados por el CNP y la GC, nos permite obtener el total de casos registrados por ambos Cuerpos (línea *Total CNP+GC*). Este total puede ser comparado al indicado en las sucesivas ediciones del Balance MIR (línea *CNP+GC*) con el objeto de contrastar la fiabilidad de las dos publicaciones del Ministerio del Interior. Evidentemente, ambos totales deberían ser siempre idénticos. Sin embargo, este no es el caso. En efecto, en el año 2000, la suma de las cifras del CNP y la GC incluidas en el Anuario MIR indica un total de 1158 homicidios dolosos y asesinatos, mientras que el Balance MIR indica un total de 1247; en 2001, las cifras son de 1193 y 1268 respectivamente; en 2002, de 1251 y 1351; y en 2004, de 1207 y 1279. En esta perspectiva, ya habíamos puntualizado en el capítulo *Balance – Evolución de la criminalidad (Ministerio del Interior)* que, para los años 2003, 2004 y 2006, existían cifras discordantes en las diversas ediciones del Balance MIR. Por este motivo, en la Tabla 2 hemos indicado dos cifras para cada uno de esos años. Al comparar estas cifras con las del Anuario, se observa que siguen existiendo discordancias, aunque la segunda cifra del Balance se aproxima a la del Anuario. Así, en 2003 los totales son de 1272 y 1273, en 2005 de 1147 y 1143 y en 2006 ambas publicaciones indican 1085 delitos. Esto sugiere que la segunda cifra del Anuario corresponde a una corrección de errores cometidos al publicar la cifra por primera vez en el Balance MIR 2005 (p. 3). En todo caso, es de lamentar que no se haya indicado en los sucesivos Balances que se estaban corrigiendo datos ya publicados. Cierto es que reconocer que se ha cometido un error al adicionar dos cifras puede resultar embarazoso, pero todos cometemos errores. Asimismo cabe intuir que las cifras para los años 2000, 2001, 2002 y 2004 hayan sido también corregidas, pero esta hipótesis no puede ser contrastada porque dichas cifras sólo fueron publicadas una vez, en el Balance MIR 2005. Finalmente, el hecho de que, a pesar de las correcciones, sigan existiendo pequeñas diferencias entre ambas publicaciones (un delito en 2003 y cuatro en 2005), no puede ser explicado racionalmente. En síntesis, estas discrepancias ponen en tela de juicio la fiabilidad tanto del Anuario MIR como del Balance MIR.

En la Tabla 2 también hemos adicionado las cifras de los tres cuerpos policiales incluidos en el Anuario MIR (línea *Total CNP+GC+Ertzaintza*). Para obtener el total de homicidios dolosos y asesinatos cometidos en el conjunto del territorio

español habría que agregar a éstos los homicidios y asesinatos registrados por los ME y la Policía Foral de Navarra. Sin embargo, hemos visto que estos dos cuerpos policiales no publican estadísticas detalladas, por lo que no disponemos de dichas cifras. Tampoco es posible agregar los homicidios dolosos y asesinatos incluidos en el Informe CAT porque éste no desglosa los delitos registrados por los ME y los registrados por el CNP y la GC. De tal manera, si sumáramos los datos del Informe CAT a los del Anuario MIR estaríamos contando por duplicado los delitos registrados por el CNP y la GC en Cataluña.

En este contexto cabe recordar que, entre 1999 y 2004, el Instituto de Estudios de Seguridad y Policía publicó un boletín intitulado *Observatorio de la Seguridad Pública*. Este boletín era accesible en formato electrónico a través de la página Web del Sindicato Unificado de Policía (SUP)<sup>28</sup>. Se publicaron 15 números que, lamentablemente, ya no se encuentran online. El número 15, de enero de 2004, analizaba la evolución de la delincuencia entre 2000 y 2003. En aquel boletín se indicaba un total de 1.376 “homicidios” (que incluían los homicidios dolosos y los asesinatos) para 2000, 1.398 para 2001, 1.501 para 2002 y 1.554 para 2003. Estas cifras, compiladas por los propios miembros de los cuerpos policiales, son sistemáticamente más elevadas que las presentadas en las estadísticas del Ministerio del Interior. En promedio, la diferencia entre ambas es del 16% aproximadamente. Puesto que ambas publicaciones se ignoraron mutuamente durante el período en que coexistieron, esta diferencia jamás fue explicada.

<sup>28</sup> Ver <http://www.sup.es>. Los boletines fueron descargados el 07-08-2004.

Tabla 2. Evolución de los homicidios dolosos y asesinatos en España, de 2000 a 2007, según el Anuario MIR, el Balance MIR y el Informe de Seguridad de Cataluña

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Anuario MIR*</b>								
CNP	675	697	697	716	673	639	596	...
GC	483	496	554	557	534	508	489	...
<i>Total CNP + GC</i>	<i>1158</i>	<i>1193</i>	<i>1251</i>	<i>1273</i>	<i>1207</i>	<i>1147</i>	<i>1085</i>	...
Ertzaintza	34	41	44	28	33	35	44	...
<i>Total CNP + GC + Ertzaintza</i>	<i>1192</i>	<i>1234</i>	<i>1295</i>	<i>1301</i>	<i>1240</i>	<i>1182</i>	<i>1129</i>	...
<b>Informe CAT**</b>								
ME + CNP + GC en Cataluña	...	...	...	162	284	347	349	335
<b>Balance MIR***</b>								
CNP+GC	1247	1268	1351	1366 1272	1279	1233 1143	1121 1085	985
Tasa por 100.000 hab. (CNP+GC)	3.09	3.13	3.23	3.22	3.04	2.87	2.75	2.49
Cuerpos estatales y autonómicos	...	...	...	...	...	...	1492	...
Tasa por 100.000 hab. (España)	3.40	3.40	3.59	3.65	3.53	3.41	3.35	...

Fuentes:

\* Anuario MIR (2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006): CNP (tabla 3 de 2000 a 2005 y tabla 4 en 2006), GC (tabla 4 de 2000 a 2005 y tabla 5 en 2006), *Ertzaintza* (tabla 5 de 2000 a 2005 y tabla 6 en 2006).

\*\* Año 2003: Informe CAT (2007: 223; tabla 1 [Anexos]); años 2004 a 2007: Informe CAT (2008: 49; tabla 2.19).

\*\*\* Balance MIR:

(a) CNP+GC: años 2000, 2001, 2002 y 2004: Balance MIR (2005: 3); año 2003: Balance MIR (2005: 3) y Balance MIR (2008: 13); año 2005: Balance MIR (2005: 3) y Balance MIR (2006: 4); año 2006: Balance MIR (2006: 4) y Balance MIR (2008: 13); año 2007: Balance MIR (2008: 13).

(b) Tasa por 100.000 hab. (CNP+GC): Balance MIR (2007:11), Balance MIR (2008: 13) y Balance MIR (2009: 20).

(c) Cuerpos estatales y autonómicos: Balance MIR (2006: 23).

(d) Tasa por 100.000 hab. (España): Balance MIR (2006: 23).

Las tasas por 100.000 habitantes de la Tabla 2 muestran tendencias diversas para el territorio español (línea *Tasa por 100,000 habitantes, España*) y para el territorio MIR (línea *Tasa por 100,000 habitantes, CNP+GC*). En efecto, para el conjunto de España se observa un aumento del 7% hasta 2003 y una disminución equivalente en los años posteriores, de manera que las tasas de 2005 y 2006 son similares a las de 2000 y 2001. La impresión general es entonces de una cierta estabilidad. En cambio, para el territorio MIR, el aumento es del 4% hasta 2003, pero la disminución

posterior es radical, de tal manera que, en 2007, la tasa es un 20% más baja que en el año 2000. Además, estas tendencias son completamente opuestas a las registradas en el territorio catalán (línea *ME+CNP+GC en Cataluña*) donde, en números absolutos, los homicidios dolosos y asesinatos se habrían duplicado entre 2003 y 2007. Incluso si se descarta el año 2003 por poco fiable, se observa un aumento de aproximadamente el 20% entre 2004 y 2006-7, muy superior al incremento de aproximadamente el 5% de la población catalana durante el mismo período, según los datos del INE<sup>29</sup>.

Así, la disminución de los homicidios dolosos y asesinatos registrados en el territorio MIR a partir de 2004 sería compensada por el aumento de los mismos en Cataluña; de modo que, a escala nacional, las tasas se mantendrían relativamente estables. Es decir que el despliegue de los ME estaría actuando en estos análisis como un factor de confusión. En términos estadísticos, un factor de confusión es una variable que actúa al mismo tiempo sobre las variables principales estudiadas. En este caso, el despliegue de los ME haría aumentar los homicidios dolosos y asesinatos registrados en Cataluña y disminuir los registrados en el resto del territorio español.

Por ese motivo es importante detenerse, como ya lo señaláramos en la Introducción, en las cifras de población utilizadas para calcular las tasas en el Balance MIR. Dichas cifras no han sido incluidas en el Balance MIR, pero éste presenta números absolutos y tasas por 100.000 habitantes que permiten calcularlas aplicando una regla de tres. Sin embargo, hemos visto en el capítulo *Balance – Evolución de la criminalidad (Ministerio del Interior)* que los números absolutos para los años 2003, 2005 y 2006 varían de un Balance a otro (ver línea *CNP+GC* en la Tabla 2). Si tomamos en consideración las últimas cifras publicadas para cada uno de estos años –que, como hemos visto, parecen ser las cifras corregidas–, constatamos que progresivamente se han ido retirando partes de las poblaciones catalana, vasca y navarra del total de población utilizado para calcular las tasas por 100.000 habitantes. Así, entre 2000 y 2003, la población de referencia correspondía al 92.7% de la población total de España según el INE, mientras que en 2006 representaba el 88.2% y en 2009 el 83%.

De esta suerte, desde un punto de vista puramente aritmético –y confiando en que el Ministerio del Interior haya utilizado los porcentajes correspondientes al territorio bajo control efectivo del CNP y la GC–, las tasas calculadas deberían ser correctas. Sin embargo, desde un punto de vista empírico, es sabido que la distribución geográfica de la delincuencia no es homogénea. En efecto, la investigación ha demostrado en innumerables ocasiones que las ciudades presentan tasas de delin-

<sup>29</sup> Una tendencia que, por cierto, es la misma que habíamos observado en los datos de los ME presentados en la Tabla 1, aunque en tal caso podría haberse objetado que, al tratarse de números absolutos, el aumento de los delitos registrados podía deberse únicamente al progresivo despliegue de los ME.

cuencia muy superiores a las de las zonas rurales. En este contexto, la desaparición de Barcelona –segunda ciudad española en términos de población y uno de los destinos predilectos de los millones de turistas que visitan España– debería haber provocado una disminución de la delincuencia en el territorio MIR muy superior a la proporción de la población que representa.

No disponemos de estadísticas policiales sobre los homicidios y asesinatos en la ciudad de Barcelona; pero sí se conocen los que fueron registrados en la provincia de Barcelona. Así, según el Informe CAT 2007 (p. 223), de los 349 homicidios dolosos y asesinatos contabilizados en Cataluña en 2006, 243 (63.9%) se habían cometido en dicha provincia. Por su parte, el Balance MIR 2006 indica que el CNP, la GC y la Ertzaintza habían registrado en el mismo año un total de 1.129 homicidios dolosos y asesinatos. Como ya hemos señalado, entre estos últimos se encuentran los que el CNP y la GC registraron en Cataluña; sin embargo, puesto que en 2006 los ME ya se habían desplegado en la provincia de Barcelona, es lícito suponer que los 243 delitos registrados en esta provincia no aparezcan en los datos del Balance MIR 2006. Si adicionamos los datos de este Balance a los del Informe CAT 2007 para la provincia de Barcelona, obtenemos un total de 1.372 homicidios y asesinatos, de los cuales casi el 18% se habrían registrado en dicha provincia. En la misma perspectiva, según la *Memoria* de la Fiscalía General del Estado (2008) correspondiente al año 2007: “Las cifras más elevadas en delitos de homicidio doloso y/o asesinato 211 las ofrecen los órganos judiciales correspondientes a la provincia de Barcelona que incoaron 183 diligencias por actos de esta naturaleza, 171 por homicidios y 12 por hechos susceptibles de calificarse inicialmente como asesinato, le siguen los órganos judiciales correspondientes a la Comunidad de Madrid con 123 registros, uno de ellos por asesinato, y los de Alicante con 95 diligencias previas” (p. 210-211). Todos estos datos corroboran que la cantidad de homicidios dolosos y asesinatos registrados en la provincia de Barcelona es muy superior a la del resto de las provincias españolas. Se confirma entonces que la exclusión de Cataluña de las estadísticas del Ministerio del Interior ha amplificado artificialmente la disminución de los homicidios dolosos y asesinatos que se verifica en dichas estadísticas.

Para terminar, nos resta analizar la evolución de los homicidios dolosos y asesinatos consumados, que son presentados en la Tabla 3. Los datos extraídos del Anuario MIR permiten conocer los delitos registrados por el CNP y la GC utilizando como unidad de cuenta tanto los casos como las víctimas. Con respecto a los casos, hemos puesto entre paréntesis la cifra correspondiente al año 2002 porque es obvio que es errónea al representar sólo un quinto de las cifras presentadas en los años anteriores y posteriores. Señalemos, sin embargo, que en ninguna de las edi-

ciones posteriores del Anuario MIR se intentó subsanar ese error<sup>30</sup>. Lo mismo cabe decir con respecto a las víctimas para el año 2003.

En cuanto al Informe CAT, sólo la edición de 2007 proporciona una cifra que podría corresponder al concepto estudiado. El problema es que en ese caso el Informe CAT (2007: 223) no hace referencia a homicidios consumados sino a “muertos” (*morts*). Sin embargo, en la nota de pie de página se menciona que se indica la cifra global de homicidios “pero también se incluye la cifra diferenciada entre los que son tentativas y los que tienen resultado de muerte” (Informe CAT 2007: 51). En consecuencia, resulta difícil saber si la unidad de cuenta son los casos o las víctimas. Si la unidad de cuenta para el conjunto de los homicidios son los casos, pero para los consumados se contabilizan los muertos, se produce una confusión que impide el cálculo de porcentajes. Por ejemplo, si un homicidio produce dos víctimas y una de ellas sobrevive, en las estadísticas sólo veríamos un homicidio y un muerto. En consecuencia, al calcular los porcentajes correspondientes diríamos que 100% de los homicidios fueron homicidios consumados, lo que es manifiestamente erróneo. A pesar de que el Informe CAT dispone de una interesante introducción, no se proporciona información sobre este aspecto. Ante esta situación se puede especular que la unidad de cuenta es la infracción (a) porque es difícil imaginar que se usa una unidad de cuenta para un tipo de delito y otra para otros tipos, aunque esto es lo que hacen Escocia, Francia y Suiza (Aebi, 2010: 214) y (b) porque los datos del Informe CAT son “bastante complementarios” (Informe CAT 2004: 18) con los de la Guardia Civil y la Policía Nacional, y ya hemos visto que estos últimos cuerpos utilizan como unidad de cuenta la infracción. Sin embargo, al observar en la Tabla 3 la cantidad de víctimas según el CNP y la GC, no puede descartarse que la unidad de cuenta utilizada por el Informe CAT, al referirse a muertos, sea la víctima.

Desde un punto de vista empírico, si se toma en cuenta el total de homicidios dolosos y asesinatos (349) y se considera que el total de “muertes” (74) del Informe CAT 2007 (p. 223) corresponde a los homicidios consumados, se observa que el porcentaje de estos últimos es relativamente bajo (21%) comparado al porcentaje que se observa desde hace años en los datos del CNP y la GC. Este último se sitúa alrededor del 40% (entre 2000 y 2006 el máximo fue del 45% y el mínimo del 35%). Si, en cambio, se considera que el total de “muertes” corresponde a las víctimas, la diferencia con el porcentaje registrado por el CNP y la GC debería ser aún mayor porque el total de víctimas sólo puede ser igual o superior al total de homicidios consumados. En efecto, un homicidio consumado sin una víctima fallecida sería un delito imposible. Por definición, el homicidio consumado implica la muerte de una persona. Sin embargo, para nuestra gran sorpresa, las cifras del

<sup>30</sup> Entre 1998 y 2007, sólo el Anuario 2006 incluye una fe de erratas, pero en ésta no se corrigen datos de años anteriores.

Anuario MIR indican que en 2005 y 2006 habría habido más homicidios consumados que víctimas mortales. Por ejemplo, en 2006 se contabilizaron 380 casos y 337 víctimas, lo que implica una diferencia superior al 10%. A nuestro entender, errores de este calibre descalifican totalmente las estadísticas policiales publicadas por el Ministerio del Interior.

En la Tabla 3 hemos calculado además las tasas por 100.000 habitantes correspondientes a los datos de Eurostat. No hemos hecho este cálculo para los datos del Anuario MIR y el Informe CAT porque no corresponden al conjunto de la población. Finalmente, hemos agregado los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que sólo han sido publicados como tasas por 100.000 habitantes y corresponden a homicidio y lesiones dolosas (*homicide and intentional injury*). En este último caso, la unidad de cuenta es la víctima.

**Tabla 3. Evolución de los homicidios dolosos y asesinatos consumados y de las víctimas de tales delitos en España, de 2000 a 2007, según el Anuario MIR, el Informe de Seguridad de Cataluña, Eurostat y la Organización Mundial de la Salud (OMS)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Números absolutos</b>								
Anuario MIR (CNP + GC): Casos	494	535	(109)	497	419	440	380	...
Anuario MIR (CNP + GC): Víctimas	554	562	566	(68)	425	414	337	...
Informe CAT (ME + CNP + GC)	...	...	...	...	...	...	74	...
Eurostat	553	577	564	587	520	518	475	482
<b>Tasa por 100.000 habitantes</b>								
<i>Eurostat</i>	1.38	1.43	1.38	1.41	1.23	1.20	1.09	1.08
OMS	1.00	0.96	1.02	1.00	1.36	0.84	...	...

Fuentes:

Anuario MIR (CNP+GC) Casos: Anuario MIR (2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006): tabla 22 de 2000 a 2005 y tabla 23 en 2006.

Anuario MIR (CNP+GC) Víctimas: Anuario MIR (2000, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006): tabla 45 en 2000, 2002 y 2006 y tabla 44 en 2003, 2004 y 2005.

Informe CAT (ME + CNP + GC): Informe CAT (2007: 223).

Eurostat: Tavares y Thomas (2009).

OMS: <http://data.euro.who.int/hfad/>.

El análisis de la Tabla 3 debe realizarse desde diferentes ángulos. La comparación de las víctimas del Anuario MIR y de Eurostat para los años 2000 y 2002 demuestra que algunas de las cifras transmitidas a Eurostat son manifiestamente erróneas. En efecto, en 2000 y 2002, según las cifras del Anuario, el CNP y la GC habrían registrado más víctimas que las que aparecen en las cifras de Eurostat que, teóricamente, engloban todo el territorio español. Con respecto a las víctimas regis-

tradas por el Anuario en 2005 y 2006, huelgan los comentarios puesto que acabamos de ver que dichas cifras no son plausibles.

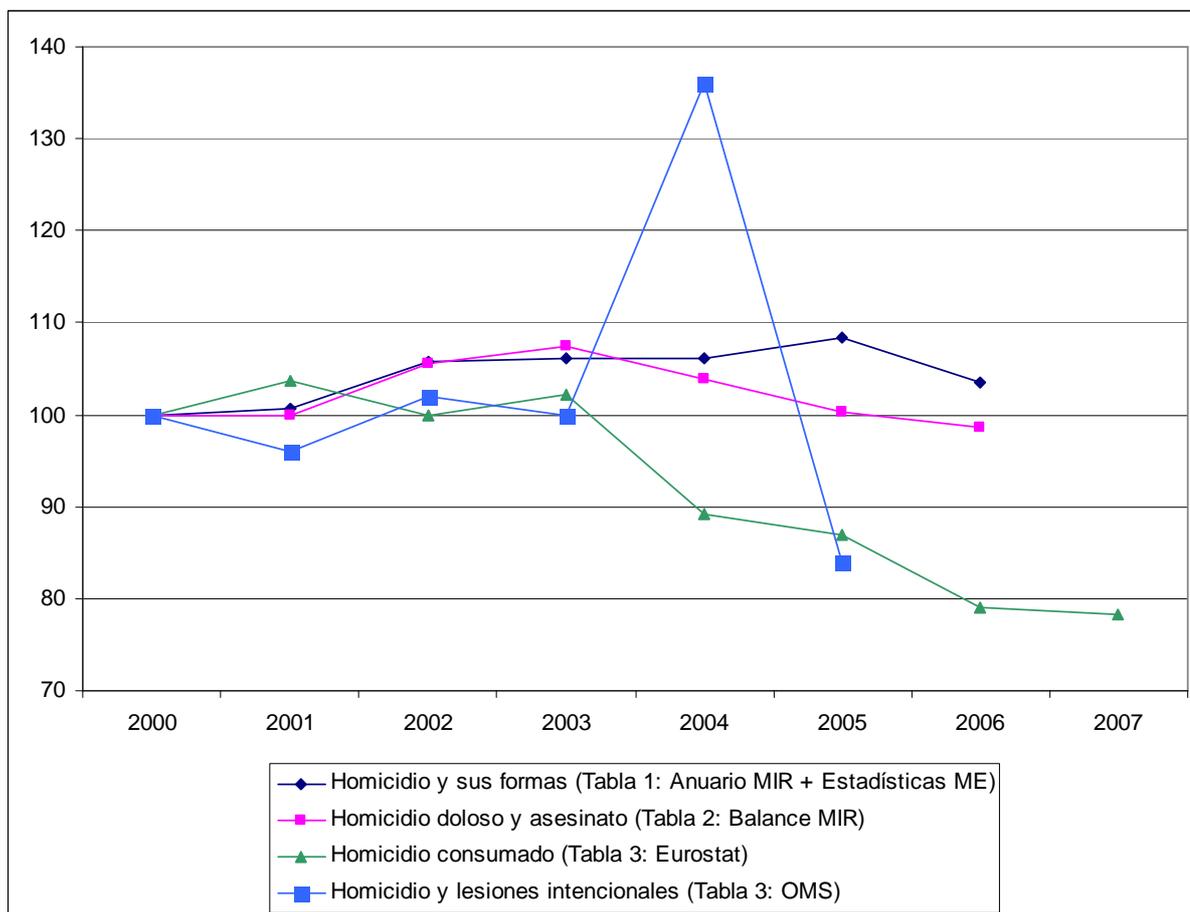
En lo que respecta a las tendencias que sugieren los datos de CNP y GC incluidos en el Anuario MIR –y dejando de lado los claros errores en las cifras de 2002 y 2003–, se observa que los números absolutos disminuyen claramente en 2006, coincidiendo una vez más con el despliegue de los *Mossos d'Esquadra* en Barcelona. Se repite entonces el esquema que observamos en la Tabla 2, en el sentido de que al disminuir el territorio cubierto por el CNP y la GC disminuyen también, lógicamente, las infracciones registradas por este cuerpo. Lo que resulta sorprendente es constatar la misma tendencia en los datos de Eurostat a pesar de que, como lo hemos visto en la Tabla 2, los homicidios dolosos y asesinatos estaban aumentando en Cataluña. Nos encontraríamos así ante un caso curioso en el que el total de homicidios (Tabla 1) se mantiene relativamente estable porque disminuyen los homicidios consumados (Tabla 3) pero aumentan en la misma proporción las tentativas. Esto sugiere que la disminución de los homicidios en España se debe en gran parte a un mero artificio estadístico provocado por las cifras poco fiables que está produciendo el Ministerio del Interior<sup>31</sup>.

En efecto, no puede descartarse que se haya producido realmente una disminución de los homicidios, como también lo sugiere la tasa de la OMS para 2005. Sin embargo, la comparación con las tasas de la OMS es compleja porque, con la excepción del año 2004, éstos son inferiores en aproximadamente un 40% a las tasas de las estadísticas policiales. En particular, las cifras de la OMS indican una relativa estabilidad entre 2000 y 2003, un súbito aumento en 2004 –debido al atentado terrorista del 11 de marzo del que, como ya hemos señalado, no se encuentra rastro en las estadísticas policiales– y un descenso en 2005.

Finalmente, y para dar una visión de conjunto, en el Gráfico 1 hemos combinado las tasas por 100.000 habitantes observadas en las tres tablas anteriores, utilizando el año 2000 como índice 100. De esta manera incluimos el total de homicidio y sus formas de la Tabla 1 (que incluye datos del Anuario MIR y de las estadísticas de los ME), el total de homicidios dolosos y asesinatos de la Tabla 2 (proveniente del Balance MIR), el total de homicidios consumados según Eurostat de la Tabla 3, así como el total de homicidios y lesiones dolosas según la OMS, que proviene también de la Tabla 3.

<sup>31</sup> Se ha sugerido que el aumento de las tentativas podría explicarse por una mejora de los servicios médicos, que permiten salvar la vida de más heridos; pero esto sólo es válido a largo plazo, por ejemplo si se comparan los años 1960 a la situación actual (Aebi, 2004; Harris *et al.*, 2002).

**Gráfico 1. Índice de evolución de los homicidios consumados por 100.000 habitantes en España, según el Anuario MIR, las estadísticas de los ME, el Balance MIR, Eurostat y la Organización Mundial de la Salud (año 2000=100)**



Resumiendo la información presentada en el Gráfico 1 podemos decir que, mientras el total de homicidio y sus formas sólo disminuye levemente en 2006, los homicidios dolosos y asesinatos, tanto cuando se incluyen las tentativas como cuando se las excluye, disminuyen a partir de 2004. En este contexto debe tenerse en cuenta que en el primero de los casos disponemos de todos los datos de los distintos cuerpos de policía, mientras que en los otros dos debemos fiarnos únicamente de los datos publicados por el Ministerio del Interior y transmitidos a Eurostat, en los que no se presentan las cifras detalladas para cada cuerpo. La coincidencia de la disminución en estas últimas cifras con el despliegue de los *Mossos d'Esquadra* en Cataluña, y en Barcelona en particular, pone en tela de juicio la fiabilidad de los datos del Ministerio del Interior.

En definitiva, estas tendencias contradictorias son muy difíciles de explicar con la información disponible. En primer lugar, y en base a lo que ya hemos explicado en este artículo, debe desconfiarse de la fiabilidad de las estadísticas publicadas. En tal caso habría que concluir que es imposible conocer las tendencias de la delin-

cuencia en España. En efecto, si no se pueden calcular los homicidios dolosos y asesinatos, que constituyen el delito más grave y al mismo tiempo más simple de registrar, es imposible calcular el resto de los delitos.

Si se hace el esfuerzo de dar un voto de confianza a las instituciones que publican estas estadísticas, habría que aceptar que los homicidios aumentan en Cataluña y disminuyen en el resto del territorio español, una contradicción para la que no es posible encontrar una justificación lógica. Aún más, el Informe CAT 2008 presenta datos que indican un aumento casi constante de la mayoría de delitos (las excepciones son los robos con fuerza y las sustracciones de vehículos, que disminuyen ligeramente), lo que contradice claramente las tendencias de las estadísticas del territorio MIR.

## V. CONCLUSIÓN

En este momento no existen en España estadísticas policiales nacionales de la delincuencia. Las que se publican a través del Ministerio del Interior (Anuario MIR y Balance MIR) sólo cubren el territorio bajo la competencia del CNP y la GC. Además, estas estadísticas sólo se ocupan de algunas infracciones y grupos de infracciones, y proporcionan información general, sin presentar de manera detallada cada infracción y sus formas. Al mismo tiempo han desaparecido de las estadísticas la casi totalidad de las cifras absolutas y, en las contadas ocasiones en las que éstas aparecen –por ejemplo en el caso de los homicidios dolosos y asesinatos– hemos podido observar inconsistencias en el sentido de que las cifras para un mismo año varían de una edición a otra del Balance MIR. En particular, las cifras absolutas han sido reemplazadas por tasas por 100.000 habitantes sin indicar siquiera las cifras de población utilizada.

Es decir que las estadísticas del Ministerio del Interior son incompletas tanto desde el punto de vista territorial como material. Además, hemos demostrado que varias de las cifras incluidas son manifiestamente erróneas. Por lo tanto, dichas estadísticas tampoco son fiables, y resultan inútiles tanto para los investigadores interesados en la evolución de la delincuencia registrada por la policía en España, como para aquellos que intenten realizar comparaciones internacionales<sup>32</sup>. En este contexto, no debe subestimarse la influencia que las estadísticas policiales pueden tener sobre la política criminal. Por ejemplo, si se analiza la reforma del Código Penal Español introducida en junio de 2010 por la Ley Orgánica 5/2010, puede observarse que se han incrementado las penas para los delitos de pornografía infantil, corrupción de menores, y blanqueo de capitales, es decir para aquellos delitos que muestran un aumento en los últimos años según las estadísticas del Ministerio

<sup>32</sup> Ver en este sentido Diez Ripollés *et al.* (2010).

del Interior. Esto sugiere que tal vez se hayan tenido en cuenta dichas estadísticas en el momento de elaborar la reforma.

Cabe agregar que las tendencias de la delincuencia que surgen de las estadísticas del Ministerio del Interior no pueden extrapolarse al conjunto del territorio español. Si realmente se ha producido una disminución de la delincuencia registrada a escala nacional, esta parece ser mucho menor que la que se observa en dichas estadísticas. En efecto, las tendencias a la baja de estas últimas son en la mayoría de los casos contrarias a las que presentan las estadísticas catalanas, que registran en general importantes aumentos y sólo leves disminuciones para algunos delitos.

Simultáneamente, las estadísticas de las fuerzas policiales autonómicas son en algunos casos inexistentes y, en otros, aún más generales que las elaboradas por el Ministerio del Interior. En consecuencia, resulta imposible combinar las estadísticas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las de las fuerzas policiales autonómicas para construir una estadística nacional de la delincuencia. Esto implica que actualmente es imposible conocer el nivel real de delincuencia registrada en España por la policía. Así hemos visto que, en el caso del homicidio, sólo es posible estimar el total del título Homicidio y sus formas y que, curiosamente, entre 2000 y 2007 y a escala nacional, este grupo de delitos no ha disminuido sino que se ha mantenido estable. Sin embargo, combinar las estadísticas de diferentes cuerpos policiales no parece ser una tarea imposible. De hecho, el Ministerio del Interior pudo armonizar las estadísticas de la Ertzaintza con las del CNP y la GC desde 1998 hasta 2006 y, en el Informe CAT, la Generalitat de Cataluña consigue combinar los datos de los ME, el CNP y la GC.

Al mismo tiempo, España proporciona a Eurostat datos policiales sobre delitos muy específicos que reflejan una disminución a escala nacional similar a la que se observa en las estadísticas del Ministerio del Interior. ¿De dónde provienen esos datos cuando en el Balance MIR 2006 se menciona expresamente que los datos de las fuerzas policiales autonómicas aún no han podido ser incorporados? Este interrogante sólo admite dos respuestas. O bien los datos proporcionados se basan en estimaciones o bien los datos existen pero no se publican en España. Nuestro análisis de la evolución de los homicidios sugiere que se trata de estimaciones, y que éstas han sido realizadas de manera incorrecta.

Paradójicamente, el Ministerio del Interior indica que al publicar el Anuario MIR cumple con “su compromiso de transparencia en el acceso a la información” (Anuario MIR 2008: 5). En realidad, en este momento la información con respecto a la evolución de la delincuencia registrada dista mucho de ser transparente. En definitiva, las estadísticas policiales españolas no parecen propias de un país desarrollado.

En estas circunstancias, consideramos que el Ministerio del Interior debería indicar el origen de los datos suministrados a Eurostat, especialmente aquellos que se

refieren a los cuerpos policiales autonómicos. Si estos datos efectivamente existen, es indispensable publicarlos inmediatamente en España. Si estos datos no existen y las cifras transmitidas a Eurostat se basan en estimaciones, es necesario indicar de qué manera éstas fueron realizadas. Como acabamos de señalar, las tendencias contradictorias que surgen de nuestros análisis sugieren que se han cometido errores. Además, es indispensable que se llegue a un acuerdo entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos policiales autonómicos que permita al Ministerio del Interior publicar estadísticas detalladas para el conjunto del territorio español. Esto permitiría también mejorar la calidad de las estadísticas publicadas por las fuerzas policiales autonómicas. También sería deseable que se publicara una fe de erratas indicando las cifras que deberían modificarse y las que ya han sido modificadas en las sucesivas publicaciones del Ministerio del Interior.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Aebi M.F. (2004). Crime Trends in Western Europe from 1990 to 2000. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 10(2-3), 163-186.
- Aebi M.F. (2008). *Temas de criminología*. Madrid: Dykinson.
- Aebi M.F. (2010). Methodological Issues in the Comparison of Police-Recorded Crime Rates. In Shoham S.G., Knepper P. & Kett M. (Eds.). *International Handbook of Criminology* (pp. 211-227). Boca Raton / London / New York: CRC Press, Taylor & Francis Group.
- Aebi M.F., Aromaa K., Aubusson de Cavarlay B., Barclay G., Gruszczynska B., von Hofer H., Hysi V., Jehle J.-M., Killias M., Smit P. & Tavares C. (2006). *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics – 2006*. 3<sup>rd</sup> edition. Den Haag: Boom Juridische Uitgevers. Disponible online: [http://www.europeansourcebook.org/esb3\\_Full.pdf](http://www.europeansourcebook.org/esb3_Full.pdf)
- Aebi M.F., Barclay G., Jehle J.-M., Killias M. (2001). Un nuevo instrumento para la investigación criminológica. *Boletín Criminológico*, 53, 1-4. Disponible online: [http://www.europeansourcebook.org/key\\_findesp.pdf](http://www.europeansourcebook.org/key_findesp.pdf)
- Alonso Hernaiz J. (2000). La evolución del delito en España, 1980-1999. *Cuadernos de la Guardia Civil*, XXII, 37-50.
- Avilés Farré J. (2003). La delincuencia en España: Una aproximación histórica (1950–2001). *Historia del Presente* 2, 125–138.
- Barberet R. (2005). Spain. *European Journal of Criminology*, 2(3), 341-368.
- Bureau of Justice Statistics (2010). *Sourcebook of Criminal Justice Statistics*. Disponible online: <http://www.albany.edu/sourcebook>.
- Council of Europe (1999). *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics [1990-1996]*. Strasbourg: Council of Europe. Disponible online: [http://www.europeansourcebook.org/sourcebook\\_start.htm](http://www.europeansourcebook.org/sourcebook_start.htm)

- Díez Ripollés J.L. *et al.* (2010). Investigadores y académicos denuncian el secretismo de Interior sobre criminalidad. *El Imparcial*, 24 de marzo de 2010.  
Disponible online: <http://www.elimparcial.es/nacional/investigadores-y-academicos-denuncian-el-secretismo-de-interior-sobre-criminalidad-59836.html>
- Ertzaintza (2010). Estadísticas delictivas. [Vitoria-Gasteiz]: Ertzaintza. Disponible online: <http://datos.ertzaintza.net/web/pteres01.nsf/EEAg01?OpenAgent&IDIOMA=1>
- Fiscalía General del Estado (2008). Memoria. Madrid: Fiscalía General del Estado. Disponible online: [http://www.fiscal.es/cs/Satellite?cid=1240559967921&language=es&pagename=PFiscalal%2FPage%2FFGE\\_contenidoFinal](http://www.fiscal.es/cs/Satellite?cid=1240559967921&language=es&pagename=PFiscalal%2FPage%2FFGE_contenidoFinal)
- García España E. y Pérez Jiménez F. (2004). *Evolución de la delincuencia en España y Andalucía: Análisis e interpretación de las estadísticas oficiales*. Málaga: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología y Fundación El Monte.
- Garrido V., Stangeland P. y Redondo S. (2001). *Principios de criminología*. 2ª ed. Valencia: Tirant lo blanch.
- Generalitat de Catalunya, Departament d'Interior, Relacions Institucionals i Participació (2005, 2007, 2008, 2009, 2010). *Informe [2004, 2006, 2007, 2008, 2009] sobre la seguretat a Catalunya*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Disponible online: [http://www.gencat.cat/interior/departament/publicacions/inf\\_seg/inf\\_seg.htm](http://www.gencat.cat/interior/departament/publicacions/inf_seg/inf_seg.htm)
- Harris, A. R., Thomas, S. H., Fisher, G. A. y Hirsch, D. J. (2002). Murder and Medicine: The Lethality of Criminal Assault 1960-1999. *Homicide Studies*, 6(2), 128-166.
- Hernández Lores M. (2001). Estadísticas policiales. In Díez Ripollés J.L. y Cerezo Domínguez A. (Eds.). *Los problemas de la investigación empírica en Criminología: La situación española* (pp. 25-53). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Killias M., Barclay G., Smit P., Aebi M.F., Tavares C., Aubusson de Cavarlay B., Jehle J.-M., von Hofer H., Gruszczynska B, Hysi V. y Aromaa K. (2003). *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics 2003*. Den Haag: Boom Juridische Uitgevers. Disponible online: [http://www.europeansourcebook.org/esb2\\_Full.pdf](http://www.europeansourcebook.org/esb2_Full.pdf)
- Ministerio del Interior (2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009). *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior [2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008]*. Madrid: Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica. Disponible online: <http://www.mir.es/MIR/PublicacionesArchivo/publicaciones/catalogo/indice.html>.
- Ministerio del Interior [2006, 2007, 2008, 2009, 2010]. *Balance [2005, 2006, 2007, 2008, 2009] – Evolución de la criminalidad*. Madrid: Gobierno de España, Ministerio del Interior, Gabinete de Estudios de Seguridad Interior, Secretaría de Estado de Seguridad. Disponible online: <http://www.mir.es/DGRIS/Balances>.
- Policia de la Generalitat - Mossos d'Esquadra (s.d.). Balanç estadístic dels fets delinqüencials [i altres dades d'interès policial de l'] any [2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007]. [Barcelona]: [Generalitat de Catalunya, Mossos d'Esquadra]. Disponible online: <http://www.gencat.cat/mossos/publicacions/estadistica/index.htm>

- Policía Foral de Navarra [2010]. Memoria Año 2009. [Navarra]: Gobierno de Navarra, Policía Foral de Navarra. Disponible online: <http://www.navarra.es>.
- Ríos P. (2010). “Cama caliente” en prisión para el carterista. *El País*, 2 de mayo de 2010. Disponible online: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Cama/caliente/prision/carterista/elpepisoc/20100501elpepisoc\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Cama/caliente/prision/carterista/elpepisoc/20100501elpepisoc_1/Tes)
- Serrano Gómez A., Vázquez González C., Serrano Tárraga M.D., Luaces Gutiérrez A.I., Serrano Maíllo M.I., Fernández Villazala T., García García-Cervigón J. (2006). Evolución de la delincuencia en España según las estadísticas oficiales (1998-2005). *Revista de derecho penal y criminología, 2ª época, 18*, 571-591.
- Serrano Maíllo A. (2006). Introducción a la criminología. 4ª ed. Madrid: Dykinson.
- Smit P.R., Meijer R.F. y Groen P.-P. J. (2004). Detection Rates, an International Comparison. *European Journal on Criminal Policy and Research, 10*(2-3), 225-253.
- Stangeland P. (1997). La delincuencia en España. *Cuadernos de Derecho Judicial, XV* [Madrid: Consejo General del Poder Judicial], 19–67.
- Tavares C. y Thomas G. (2007, 2008, 2009). Crime and Criminal Justice. *Eurostat – Statistics in focus – Population and social conditions, 15/2007, 19/2008, 36/2009*. Luxembourg: Eurostat. Disponible online:
- 15/2007: [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY\\_OFFPUB/KS-SF-07-015/EN/KS-SF-07-015-EN.PDF](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-SF-07-015/EN/KS-SF-07-015-EN.PDF)
- 19/2008: [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY\\_OFFPUB/KS-SF-08-019/EN/KS-SF-08-019-EN.PDF](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-SF-08-019/EN/KS-SF-08-019-EN.PDF)
- 36/2009: [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY\\_OFFPUB/KS-SF-09-036/EN/KS-SF-09-036-EN.PDF](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-SF-09-036/EN/KS-SF-09-036-EN.PDF)
- Von Hofer H. (2000). Crime Statistics as Constructs: The Case of Swedish Rape Statistics. *European Journal on Criminal Policy and Research, 8*(1), 77-89.